

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

INVERTIRONLINE-FIT CORREDORES DE BOLSA S.A.



En Santiago de Chile, a diecinueve de Mayo de dos mil catorce, ante mí, **EDUARDO AVELLO CONCHA**, Abogado, Notario Público Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, comuna de Providencia, comparece: Don **JUAN ESTEBAN PEDRO MONTERO LEÓN**, chileno, casado, Abogado, cédula nacional de identidad número trece millones doscientos cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y cinco guión seis, domiciliado en Rosario Norte número quinientos cincuenta y cinco, oficina mil setecientos uno, Las Condes, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública el acta que corre agregada en el libro de actas de esta sociedad y declara estar firmada por: Ricardo Montaner Lewin, Cristóbal Valdés Dávalos, Juan Esteban Montero León, Gerardo Rojas Zegers, Álvaro Magallón Quemada, Francisco Montaner Reyes, Manuel José Montes Cousiño y Roberto Guzmán Lyon. El acta es del tenor siguiente: "**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS INVERTIRONLINE-FIT CORREDORES DE BOLSA S.A.** En Santiago de Chile, a catorce de Mayo de dos mil catorce, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Las Condes número once mil doscientos ochenta y tres, Piso tres, comuna de Las Condes, Santiago, se reunió la Junta Extraordinaria de Accionistas de



INVERTIRONLINE-FIT Corredores de Bolsa S.A. (en adelante la “Sociedad”). I. **ASISTENCIA.** Asistieron a la Junta los siguientes accionistas: a) **Fondo de Inversión Privado TROGIR**, titular de cuatrocientas setenta y un mil cuatrocientas veintisiete acciones, representada por don **Juan Esteban Montero León**; b) **Inversiones Miluro Limitada**, titular de sesenta y seis mil ochocientas catorce acciones, representada por don **Juan Esteban Montero León**; c) **Inversiones y Asesorías Cortadera Limitada**, titular de doscientas setenta y seis mil ciento ochenta y nueve acciones, representada por don **Francisco Montaner Reyes**; d) **Inversiones Montaco Limitada**, titular de veintinueve mil seiscientas ochenta y dos acciones, representada por don **Francisco Montaner Reyes**; e) **Inversiones Amanda S.A.**, titular de ciento ochenta y seis mil novecientas treinta y cuatro acciones, representada por don **Gerardo Rojas Zegers**; f) **Inversiones y Asesorías Magalet Limitada**, titular de treinta y tres mil cuatrocientas ocho acciones, representada por don **Álvaro Magallón Quemada**; g) **GDI Ingenieros Limitada**, titular de catorce mil noventa y ocho acciones, representada por don **Francisco Montaner Reyes**; h) **Ingeniería y Construcción del Bosque Limitada**, titular de doce mil novecientos setenta, representada por don **Francisco Montaner Reyes**; i) **Dubois y Jarpa Limitada**, titular de ochenta y cuatro mil doscientas noventa acciones, representada por don **Francisco Montaner Reyes**; j) **Artrutx Investments S.L.**, titular de trescientas setenta y tres mil quinientas cuarenta y seis acciones, representada por don **Manuel José Montes Cousiño**; k) **Fondo de Inversión Privado Exchange**, titular de novecientas noventa y tres mil quinientas treinta y uno acciones, representada por don **Ricardo Montaner Lewin**; y l) **Sociedad de Inversiones y Asesorías La Araucaria Limitada**, titular de ciento cinco mil novecientas cuarenta y ocho acciones, representada por don

Roberto Guzmán Lyon. En total se encontraban presentes accionistas titulares de la cantidad de dos millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochocientas treinta y ocho acciones, que corresponden al noventa y dos coma dieciocho por ciento de las acciones emitidas, suscritas y pagadas con derecho a voto por la Sociedad, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista. **II. MESA.** Presidió la Junta don Ricardo Montaner Lewin, y actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, don Cristóbal Valdés Dávalos. **III. PODERES.** Revisados los poderes invocados por quienes actúan en representación de los distintos accionistas, se estimó que los mismos se encuentran ajustados a derecho, razón por la cual se los tiene por aprobados.

IV. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA. El Presidente manifestó que existía en la sala el quórum necesario para celebrar la asamblea, por lo que declaró legalmente constituida e instalada la presente Junta Extraordinaria de Accionistas de INVERTIRONLINE-FIT Corredores de Bolsa S.A. **V. CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES.** A petición del Presidente, se dejó constancia en acta del cumplimiento de las siguientes formalidades necesarias para la celebración de la presente Junta: a) La publicación de los avisos de citación se efectuó en tiempo y forma, según dispone la Ley, en el diario electrónico El Mostrador.cl. b) Conforme a lo establecido por el artículo ciento veinticuatro del Reglamento de Sociedades Anónimas, los accionistas asistentes procedieron a firmar la lista de asistencia, en la forma que determina dicha disposición, documento que se archivará en la Sociedad. c) Participan en esta Junta los titulares de acciones debidamente registradas a sus nombres en el Registro de Accionistas de la Sociedad al inicio de la misma. **VI. NOTARIO PÚBLICO.** En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cincuenta y siete de la Ley sobre



Sociedades Anónimas, se encuentra presente en la reunión, desde su inicio, el Notario Público de Santiago don Eduardo Avello Concha, quien asistirá a todo su desarrollo y practicará la certificación ordenada por la ley. **VII. OBJETO DE LA JUNTA.** El Presidente manifestó que la presente Junta tiene por objeto someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias: (a) Modificar la razón social de la Sociedad. (b) Aumentar el capital de la Sociedad mediante la emisión de acciones de pago en la forma y condiciones que acuerde la Junta con el objeto de fortalecer la liquidez y solvencia patrimonial de la Sociedad. (c) Modificar los estatutos de la Sociedad en todo lo que sea pertinente para dar cuenta de las modificaciones aprobadas por la Junta, de conformidad a las materias a someterse a consideración de la misma antes señaladas. (d) Adoptar todo otro acuerdo necesario para llevar a efecto lo resuelto por la Junta.

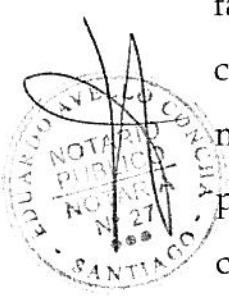
VIII. CAMBIO DE NOMBRE DE LA SOCIEDAD. El Presidente señala que atendido a que el accionista Artrutx Investments S.L., compañía vinculada al Grupo Argentino “Invertironline” ha disminuido su participación accionaria en la Sociedad, es necesario obtener el pronunciamiento de la presente Junta Extraordinaria de Accionistas sobre la propuesta de cambio del actual nombre de la Sociedad por el de “FIT Research Corredores de Bolsa S.A.”, pudiendo usar el nombre de fantasía de “FIT Corredores de Bolsa S.A.”. El Presidente hace presente que en caso que se apruebe el cambio de razón social en los términos indicados, será necesario reformar los estatutos sociales, reemplazando íntegramente el artículo Primero por un nuevo texto del siguiente tenor: *“Artículo Primero: El nombre de la sociedad será “FIT Research Corredores de Bolsa S.A.”, pudiendo usar como nombre de fantasía “FIT Corredores de Bolsa S.A.”. Esta sociedad se regirá por los presentes estatutos y en silencio de ellos, por las*

disposiciones legales y reglamentarias vigentes, especialmente aquéllas contenidas en las disposiciones de la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas". IX. AUMENTO DE CAPITAL. El Presidente expone a la Junta que se acordó también convocar a la presente asamblea con el objeto que ésta se pronuncie acerca de un aumento del capital social con el objeto de fortalecer la liquidez y solvencia patrimonial de la Sociedad. Para efectos del aumento de capital antes aludido, el Presidente expone que el capital de la Sociedad asciende a esta fecha a la suma de siete mil novecientos veintinueve millones novecientos catorce mil novecientos setenta y nueve pesos, dividido en dos millones ochocientas setenta y tres mil cuatrocientas setenta y nueve acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. De esta forma, el Presidente señala que el aumento de capital se realizará incrementando el actual capital social de la Sociedad, ascendente a la suma de siete mil novecientos veintinueve millones novecientos catorce mil novecientos setenta y nueve pesos, dividido en dos millones ochocientas setenta y tres mil cuatrocientas setenta y nueve acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, en la suma de trece mil setecientos cincuenta millones quinientos pesos. Luego de dar una amplia y razonada información acerca de los elementos de valoración de las acciones, el Presidente propuso que el precio de colocación de las acciones de pago que se emitirán fuera de un mil quinientos pesos por acción. Se Hace presente que este valor de colocación de las acciones se similar al actual valor libro de las mismas. Así, y considerando que el aumento de capital se realizará por la suma de trece mil setecientos cincuenta millones quinientos pesos, se emitirían nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete nuevas acciones de pago. La suscripción y pago de

las nuevas acciones de pago en cuestión, deberá tener lugar a más tardar dentro del plazo de tres años contado desde esta fecha en dinero efectivo. Como consecuencia de todo lo anterior, el capital social alcanzaría, en definitiva, la suma de veintiún mil seiscientos setenta y nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, dividido en doce millones cuarenta mil ciento cuarenta y seis acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal. La entrega del respectivo título de acciones se efectuaría en un plazo máximo de quince días contado desde la fecha de suscripción y pago de las nuevas acciones. Para efectos de lo dispuesto en el artículo diecinueve del Reglamento de Sociedades Anónimas, el Presidente dejó constancia que a la fecha la Sociedad no registra utilidades retenidas o reservas sociales provenientes de utilidades no distribuidas susceptibles de ser capitalizadas. El Presidente hace presente que en caso que se apruebe el aumento de capital en los términos indicados, será necesario reformar los estatutos sociales, reemplazando íntegramente los artículos Quinto y Primero Transitorio por los nuevos textos del siguiente tenor: *"Artículo Quinto: El capital de la sociedad será la cantidad de veintiún mil seiscientos setenta y nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, dividido en doce millones cuarenta mil ciento cuarenta y seis acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal".*

"Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la cantidad de veintiún mil seiscientos setenta y nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, dividido en doce millones cuarenta mil ciento cuarenta y seis acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, debidamente emitidas, de las cuales existen dos millones ochocientas setenta y tres mil cuatrocientas setenta y nueve acciones íntegramente suscritas y pagadas, restando por suscribir y pagar la cantidad de nueve millones ciento sesenta y seis mil

seiscientas sesenta y siete acciones, las que deberán suscribirse y pagarse dentro del plazo de tres años contados desde la fecha de la Junta en un valor de un mil quinientos pesos por acción, pagadero al contado y en dinero en efectivo". X. ACUERDOS. Sometida la cuestión a decisión de la Junta y luego de un debate, se acuerda por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, aprobar en todas y cada una de sus partes las proposiciones presentadas a su consideración, las cuales se resumen en los siguientes puntos: a) Modificar el actual nombre de la Sociedad, esto es, Invertironline-FIT Corredores de Bolsa S.A., cambiándolo por el de "FIT Research Corredores de Bolsa S.A.", pudiendo usar el nombre de fantasía de "FIT Corredores de Bolsa S.A."; b) El aumento del capital social de la cantidad de siete mil novecientos veintinueve millones novecientos catorce mil novecientos setenta y nueve pesos dividido en dos millones ochocientas setenta y tres mil cuatrocientas setenta y nueve acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, a la cantidad de veintiún mil seiscientos setenta y nueve millones novecientos quince mil cuatrocientos setenta y nueve pesos, dividido en doce millones cuarenta mil ciento cuarenta y seis acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, mediante la emisión de nueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientas sesenta y siete nuevas acciones de pago que deberán quedar suscritas y pagadas a más tardar dentro del plazo de tres años contado desde esta fecha; c) Que el precio de colocación de las nuevas acciones deberá realizarse en un precio de mil quinientos por acción, que deberá ser pagado en dinero efectivo y al contado en el plazo de tres años contado desde esta fecha; d) Las modificaciones de los artículos Primero, Quinto y Primero Transitorio de los estatutos sociales en los términos propuestos por el Presidente; y e) Facultar ampliamente al Directorio para: (i) emitir las nuevas acciones



representativas del aumento de capital que en esta Junta se ha acordado; (ii) hacer o imprimir nuevos títulos de acciones de la Sociedad, consignando el nuevo número de acciones en que se encuentra dividido el capital social y disponer lo necesario para el canje de los títulos antiguos de acciones por los nuevos; (iii) abrir el periodo de opción preferente y colocar las nuevas acciones de pago en la forma antes señalada y a un valor no inferior al acordado, para lo cual podrá celebrar los correspondientes contratos de suscripción de acciones, y cobrar y percibir el pago del precio correspondiente, en dinero efectivo, todo ello desde ya, sin esperar el cumplimiento de solemnidades legales o trámites de inscripción y publicación que deban tener lugar respecto de los acuerdos adoptados por esta Junta; y (iv) en general, decidir sobre las demás actuaciones y modalidades que puedan presentarse en relación con el aumento del capital social, la emisión, colocación, suscripción y pago de las nuevas acciones de pago y el canje de las ya emitidas, quedando ampliamente facultados para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencial, de la naturaleza o accidentales.

XI. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Se acuerda, por unanimidad, que todos los accionistas asistentes a esta Junta, junto al Presidente y el Secretario, firmen el acta que se levante de la reunión, la cual se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto de inmediato los acuerdos adoptados en la misma, sin esperar su aprobación formal por otra junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.

XII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

La Junta acuerda, por unanimidad, facultar a los señores Juan Esteban Montero León y/o Cristóbal Valdés Dávalos, para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan

la presente acta en todo o parte a escritura pública, y al portador de copia autorizada de dicha escritura pública o de un extracto de esta última para que efectúen las inscripciones, subinscripciones, anotaciones, comunicaciones y publicaciones que sean procedentes. No habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión a las nueve treinta horas. Hay nueve firmas. Ricardo Montaner Lewin Presidente. Juan Esteban Montero León pp. Fondo de Inversión Privado TROGIR pp. Inversiones Miluro Limitada. Ricardo Montaner Lewin pp. Fondo de Inversión Privado Exchange. Gerardo Rojas Zegers pp. Inversiones Amanda S.A. Álvaro Magallón Quemada pp. Inversiones y Asesorías Magalet Limitada. Francisco Montaner Reyes pp. Inversiones y Asesorías Cortadera Limitada pp. Inversiones Montaco Limitada pp. GDI Ingenieros Limitada pp. Ingeniería y Construcción del Bosque Limitada pp. Dubois y Jarpa Limitada. Manuel José Montes Cousiño pp. Artrutx Investments S.L. Roberto Guzmán Lyon pp. Sociedad de Inversiones y Asesorías La Araucaria Limitada. **CERTIFICACIÓN NOTARIAL.** El Notario Público, Titular de la Vigésimo Séptima Notaría de Santiago que suscribe, Eduardo Avello Concha, con oficio en calle Orrego Luco cero ciento cincuenta y tres, de la comuna de Providencia, certifica: **Uno.** Haber concurrido a la Junta Extraordinaria de Accionistas de **“INVERTIRONLINE-FIT CORREDORES DE BOLSA S.A.”** celebrada el día catorce de Mayo de dos mil catorce, siendo las nueve horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Las Condes número once mil doscientos ochenta y tres, Piso tres, comuna de Las Condes, Santiago. **Dos.** Haber estado presente en toda la sesión, la que se realizó en el día y hora señalada. **Tres.** Que las partes pertinentes del acta precedente, es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la reunión. Santiago, catorce de Mayo de dos mil catorce. Hay firma y timbre. Eduardo Avello Concha.



Notario Público." Conforme.- En comprobante y previa lectura,
firma el compareciente. Se da copia.- DOY FE.-



JUAN ESTEBAN PEDRO MONTERO LEÓN

REPERTORIO: 12.238-2014

07.655321



ESTA COPIA ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL

Santiago,

22 MAY 2014

